



*Acuse*

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

**Bitácora:** 16/AQ-0286/04/23

**Oficio N°** MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

**LUIS OLVERA CORREA**

**PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE LA C. LUCILA CORREA MARTÍN PROPIETARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 20 de Abril de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/042/2023 de fecha 27 de Abril de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/042/2023 de fecha 30 de Junio de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/0558/0515/2023 de fecha 21 de Junio de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Cuesta Grande y el Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Luis Olvera Correa
2.- Una Fracción del Predio Cuesta Grande y Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Luis Olvera Correa propietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín
3.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Luis Olvera Correa propietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín
4.- El Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Luis Olvera Correa propietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín
5.- Joya de la Cruz	Hidalgo	Michoacán	Luis Olvera Correa propietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín

**Ubicación geográfica**

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Cuesta Grande y el Zinapo

*Recibi Original*  
*23/07/2023*  
*Medardo Gonzalez Rojas*



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326574.9632	2187527.737
2	326802.1571	2187482.157
3	326879.0791	2187463.791
4	327095.3137	2187424.817
5	327171.2816	2187404.608
6	327208.0381	2186626.456
7	327140.1267	2186633.026
8	326972.167	2186639.36
9	326727.5599	2186660.788
10	326671.0276	2186666.986
11	326604.9626	2186673.609
12	326516.805	2186682.331
13	326438.5821	2186688.852
14	326401.2593	2186688.674
15	326416.6664	2186779.119
16	326435.7105	2186883.215
17	326446.4225	2186960.492
18	326463.509	2187068.04
19	326479.4902	2187180.469
20	326486.2471	2187228.713
21	326490.2675	2187258.453
22	326574.0731	2187258.486

Nombre del predio: 2.- Una Fracción del Predio Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326321.991659	2186105.36704
2	326353.549842	2186095.86986
3	326390.348039	2186097.05972
4	326440.300594	2186093.02866
5	326502.193293	2186088.2168
6	326725.303759	2186054.04395
7	326706.62379	2185890.49597
8	326694.796546	2185752.5643
9	326684.21169	2185623.80888





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

10	326556.296146	2185650.85206
11	326421.044014	2185677.85722
12	326285.134178	2185701.88089
13	326157.228972	2185719.18502
14	326114.943989	2185725.02364
15	326117.745041	2185775.5878
16	326123.022885	2185811.51481
17	326141.216734	2185882.07627
18	326215.343613	2185852.89954
19	326280.601998	2185827.79526
20	326285.20287	2185864.48986
21	326292.538319	2185922.99427
22	326301.81022	2185979.60038
23	326311.710333	2186040.0418

Nombre del predio: 3.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325039.570657	2186326.3081
2	325247.133044	2186246.21651
3	325458.486366	2186157.1232
4	325717.037441	2186050.07785
5	325828.224304	2186006.14401
6	325989.698687	2185938.80217
7	326141.216734	2185882.07627
8	326123.022885	2185811.51481
9	326117.745041	2185775.5878
10	326114.943989	2185725.02364
11	326089.110542	2185655.64407
12	326086.722419	2185583.04584
13	326091.453834	2185563.18352
14	326127.66199	2185557.5151
15	326170.51364	2185555.98843
16	326187.118041	2185549.84786
17	326188.263675	2185527.69592





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

18	326177.658546	2185493.59232
19	326158.43304	2185360.49337
20	326155.998245	2185304.50117
21	326107.802996	2185327.66736
22	325955.838601	2185392.81098
23	325763.88444	2185484.03169
24	325699.16452	2185510.68238
25	325659.120724	2185531.33438
26	325614.231945	2185560.22617
27	325501.777797	2185624.76453
28	325414.716853	2185660.27087
29	325363.055278	2185682.47701
30	325253.177085	2185731.71458
31	325118.991698	2185803.00108
32	324964.67322	2185873.15875
33	324916.210144	2185900.75927
34	324922.911731	2185932.02251
35	324931.381752	2185972.56747
36	324956.993586	2186093.42544
37	324976.0762	2186157.99931
38	324988.97581	2186201.37892
39	325006.795248	2186254.78412
40	325022.77197	2186302.00806

Nombre del predio: 4.- El Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	324916.210144	2185900.75927
2	324964.67322	2185873.15875
3	325118.991698	2185803.00108
4	325253.177085	2185731.71458
5	325363.055278	2185682.47701
6	325414.716853	2185660.27087
7	325501.777797	2185624.76453
8	325614.231945	2185560.22617

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

9	325659.120724	2185531.33438
10	325699.16452	2185510.68238
11	325763.88444	2185484.03169
12	325955.838601	2185392.81098
13	326107.802996	2185327.66736
14	326155.998245	2185304.50117
15	326153.799215	2185177.32413
16	326156.290209	2185089.17966
17	326149.912608	2184983.74157
18	326144.664386	2184914.15499
19	325085.970568	2185651.66186
20	324934.508413	2185698.74873
21	324914.195213	2185704.18604
22	324913.992047	2185761.95777
23	324917.60876	2185841.73994
24	324915.263992	2185880.28819

Nombre del predio: 5.- Joya de la Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326311.58191	2184848.42987
2	326386.365687	2184820.5129
3	326439.94392	2184809.26808
4	326554.37644	2184792.73159
5	326661.84379	2184795.82722
6	326730.738292	2184806.69635
7	326726.675009	2184540.60537
9	326491.850285	2184483.98988
10	326328.790774	2184785.88766

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al
1.- Cuesta Grande y el Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	31/12/32





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

				Bosques Irregulares (MMOBI)	
2.- Una Fracción del Predio Cuesta Grande y Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
3.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
4.- El Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
5.- Joya de la Cruz	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

**3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Cuesta Grande y el Zinapo	57.49	55.96	55.04
2.- Una Fracción del Predio Cuesta Grande y Zinapo	19.56	19.45	2.87
3.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	61.66	59.25	55.35
4.- El Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	32.72	30.32	27.46
5.- Joya de la Cruz	9.86	9.49	9.49

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Cuesta Grande y el Zinapo	55.04 ( cincuenta y cinco punto cuatro )	3859.71 ( tres mil ochocientos cincuenta y nueve punto setenta y uno )
2.- Una Fracción del Predio Cuesta Grande y Zinapo	2.87 ( dos punto ochenta y siete )	271.88 ( doscientos setenta y unopunto ochenta y ocho )





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

3.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	55.35 ( cincuenta y cinco punto treinta y cinco )	4046.6 ( cuatro mil cuarenta y seis punto seis )
4.- El Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	27.46 ( veintisiete punto cuarenta y seis )	1764.85 ( mil setecientos sesenta y cuatro punto ochenta y cinco )
5.- Joya de la Cruz	9.49 ( nueve punto cuarenta y nueve )	652.58 ( seiscientos cincuenta y dos punto cincuenta y ocho )

Nombre del predio: 1.- Cuesta Grande y el Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/06/23 - 31/12/23	Abies religiosa	6.33	267.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/06/23 - 31/12/23	Otras hojosas	6.33	14.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/06/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	6.33	88.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/06/23 - 31/12/23	Quercus laurina	6.33	28.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	16.51	675.96	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	16.51	30.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	16.51	278.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	16.51	66.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	15.03	688.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	15.03	20.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	15.03	339.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	15.03	58.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	14.41	696.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	14.41	12.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	14.41	258.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	14.41	89.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2.76	166.77	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2.76	3.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	2.76	56.18	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	2.76	21.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

Nombre del predio: 2.- Una Fracción del Predio Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/06/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2.87	5.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2.87	9.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	2.87	214.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	2.87	43.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/06/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	7.75	19.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	7.75	21.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	7.75	223.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	7.75	273.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	12.87	40.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	12.87	30.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	12.87	565.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	12.87	425.99	Metros cúbicos v.t.a.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	13	79.71	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	13	716.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	13	241.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	12.19	5.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	12.19	46.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	12.19	792.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	12.19	183.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	9.54	211.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	9.54	168.17	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 4.- El Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/06/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	16.72	6.76	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	16.72	734.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	16.72	309.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	10.74	9.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	10.74	561.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	10.74	142.6	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 5.- Joya de la Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/06/23 - 31/12/23	Otras hojosas	9.49	19.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/06/23 - 31/12/23	Pinus spp.	9.49	543.63	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

1	30/06/23 - 31/12/23	Quercus spp.	9.49	89.15	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: MEDARDO GONZALEZ PEREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 37, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	599 - MG

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Cuesta Grande y el Zinapo	D-16-034-GRA-002/23
2.- Una Fracción del Predio Cuesta Grande y Zinapo	D-16-034-GRA-003/23
3.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	D-16-034-GRA-004/23
4.- El Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	D-16-034-GRA-005/23
5.- Joya de la Cruz	D-16-034-JOY-003/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus herrerae, Pinus devoniana y Pinus teocote, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus obtusata y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Alnus firmifolia y Clethra mexicana, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 55,055 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 50.05 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0286/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3051/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2023

- 14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán.
- C. Ing. Medardo González Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

